



PROGRAMA DE FORMACIÓN ON-LINE EN VITAMINA D

BASES LEGALES

Reto D. Programa de formación online en Vitamina D

1. DEFINICIONES

"Proyecto": Proyecto **Reto D. Programa de formación online en Vitamina D** organizado por el Inspira Network Group S.L ("INSPIRA").

"Página del Proyecto": Sitio web del programa formativo, disponible en la siguiente dirección de Internet: www.retovitd.es, que está gestionada por Inspira Network Group S.L.

"Comité Científico": Dr. Enrique Casado será el responsable de la coordinación científica del Proyecto. Para la redacción de los contenidos contará con la colaboración de: Dr. José Polo, Dr. Gonzalo Allo y Dr. José Luis Neyro.

Dichos autores deberán componer las diez preguntas de cada uno de los seis retos del Proyecto. Las preguntas serán tipo test con 4 respuestas posibles y solo una correcta.

"Reto": Cada uno de los ochos (8) periodos en los que se podrá participar en el Proyecto.

"Territorio": El ámbito territorial del programa formativo será el territorio español.

"Participantes": Cada una de las personas que participen en el Proyecto y cumplan las Condiciones de Participación descritas en la cláusula 8 de las presentes Bases Legales.

2. DESCRIPCIÓN

El Proyecto, al que se accede a través de la Página del Proyecto, tiene como objetivo principal la creación de un reto formativo de conformidad con las presentes bases legales (las "Bases Legales").

El Proyecto, regulado por los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, es un proyecto de promoción de la investigación y el intercambio de conocimiento sobre la vitamina D y la importancia que esta tiene en diferentes perfiles de pacientes.

Las preguntas, que se habilitan en Retos de una semana de duración, son elaboradas y formuladas por el Comité Científico.

3. OBJETO DEL RETO FORMATIVO

El objeto del presente Proyecto es una acción denominada **Reto D. Programa de formación online en Vitamina D** con la que se pretende ampliar y compartir el conocimiento sobre la vitamina D y la importancia que esta tiene en diferentes perfiles de pacientes.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Proyecto, durante el cual se podrá participar en el mismo, está previsto entre el día 18 de septiembre de 2023 y el 13 de noviembre de 2023 (ambos inclusive).

Para participar en el presente Proyecto es necesario respetar el calendario de Retos incluido como Anexo 1 a las presentes Bases Legales.

BASES LEGALES

Reto D. Programa de formación online en Vitamina D

5. MECÁNICA DEL RETO FORMATIVO

Es imprescindible que los Participantes indiquen de forma correcta los datos de registro en la Página del Proyecto. En caso de que los datos ofrecidos sean incorrectos o estén incompletos, perderá su derecho a los Premios.

Cada Participante garantiza la originalidad del contenido suministrado respondiendo de cualquier reclamación que se reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Los Participantes, por el mero hecho de participar en el Proyecto, aceptan sus Bases Legales y el criterio del Comité Científico de cada especialidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Para poder participar se deberán cumplir las condiciones de participación que se detallan en la cláusula 8 más abajo y las siguientes reglas, así como aceptar las presentes Bases Legales:

a. ¿Quién?

Dirigido a especialistas y residentes en endocrinología, reumatología, ginecología, medicina familiar.

Los Participantes tienen que cumplir las condiciones de participación establecidas en las Bases Legales.

Podrán participar en el Reto las personas físicas mayores de edad residentes en España y que cumplan los requisitos indicados en el apartado anterior.

Se prohíbe la participación a los accionistas de Faes Farma, S.A. su personal directivo y empleados directamente involucrados en el desarrollo del presente Proyecto, así como a sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado.

b. ¿Cómo?

Los Participantes deberán acceder individualmente a la Página del Proyecto y acceder a los Retos. Los Participantes podrán acceder y responder individualmente una sola vez, es decir, sólo se permite un acceso por usuario registrado para garantizar que la resolución de las preguntas se realiza de manera individual y no en grupo.

Cada Reto estará habilitado durante una semana. Durante este tiempo, los Participantes pueden acceder a las preguntas específicas de ese Reto. Los Retos se pondrán en marcha los lunes a las 20.00 horas (hora peninsular española) y están operativas hasta el lunes después a las 17.00 horas.

Si el Participante no responde al Reto en ese tiempo, el sistema ya no le permitirá responder las preguntas posteriormente y el Participante no podrá participar en ese Reto. Las posibles respuestas se mostrarán en orden aleatorio para cada Participante. Según las respuestas marcadas se podrá obtener una clasificación en base a los aciertos conseguidos.

Además de los aciertos conseguidos, se tendrá en cuenta el tiempo empleado para responder. Se registrará el tiempo empleado por cada Participante en contestar las preguntas de cada Reto.

Para conformar la clasificación de ganadores, se tendrá en cuenta:

En primer lugar, el número de respuestas correctas.

En segundo lugar, el tiempo empleado para contestar.

Tendrá mayor peso el número de respuestas acertadas. En caso de empate, ganará el Participante que haya empleado menos tiempo en concursar.

BASES LEGALES

Reto D. Programa de formación online en Vitamina D

c. ¿Cuándo?

Los Retos estarán activos durante los siete (7) días posteriores a su publicación en la Página del Proyecto. La fecha de publicación y duración de cada Reto se podrá consultar en el calendario incluido en la Página del Proyecto y en el Anexo 1 a las presentes Bases Legales.

Durante las tres (3) horas siguientes a la finalización de cada Reto y antes del inicio de la siguiente, se actualizarán los resultados obtenidos en el Reto y se refrescarán todas las clasificaciones.

d. ¿Y las respuestas correctas?

Una vez finalizado el Reto se publicarán las respuestas correctas.

6. RESULTADOS DEL RETO

Los Participantes podrán concursar en cada uno de los Retos del Proyecto.

Habrà dos ganadores por Reto: el primer ganador será el Participante que acumule más aciertos en menos tiempo (y siempre que no hayan ganado otro Reto anterior) y así sucesivamente para el segundo premio.

Los premios para los ganadores son: una inscripción en el congreso de SEMERGEN, SEGO, SEIOMM o SEMI, según elección del ganador

Resolución de empates.

Los criterios para resolver empates serán los siguientes:

- **En caso de empate en la clasificación de cada Reto, resultará ganador el Participante que haya obtenido más aciertos en menos tiempo.**
 - En caso de que uno de esos Participantes haya ganado en Retos anteriores, automáticamente se entregará el reconocimiento al Participante que no lo haya recibido.

Recurso o impugnación de preguntas y/o respuestas

Los Participantes que quieran recurrir una pregunta o respuesta de alguno de los Retos deberán:

- **Enviar su argumentación a través del formulario habilitado para tal efecto en la Página del Proyecto (Formulario contacto) o a través del email de la secretaría técnica: secretaria@retovitd.es . No se aceptarán recursos enviados mediante otros canales.**
- **Enviar el recurso a las preguntas y/o respuestas de un Reto durante la celebración de la misma.**

7. ENTREGA DE PREMIOS

La resolución de la convocatoria se comunicará a todos los Participantes a través de la Página del Proyecto.

El ganador será contactado mediante los datos de registro que él mismo ha proporcionado. Dicho contacto se realizará por Faes Farma, a partir del día de cierre del reto por el cuál ha resultado ganador.

BASES LEGALES

Reto D. Programa de formación online en Vitamina D

El beneficiario deberá acreditar la veracidad de sus datos personales cuando sea contactado y facilitar a Faes Farma, los datos requeridos para el envío: dirección, código postal, provincia, ciudad, país y teléfono.

Una vez remitida la comunicación formal al beneficiario, este dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días hábiles para responder al correo electrónico que se le haya enviado, indicando la aceptación del mismo.

Si no es posible contactar con el beneficiario en la dirección proporcionada por el mismo, o, si éste, dentro del plazo antes indicado de siete (7) días hábiles, no se pone en contacto con INSPIRA, el reconocimiento se otorgará al siguiente participante que suceda en la clasificación o se declarará desierto. INSPIRA, comunicará entonces al sustituto su condición de beneficiario de la misma forma y plazos anteriormente descritos.

En caso de que el sustituto no conteste a la comunicación o no acepte el premio, la convocatoria se dará por anulada.

Tampoco resultará el seleccionado inicial como beneficiario final cuando incumpla algunas de las cláusulas o términos previstos en estas Bases Legales de la convocatoria.

Se contactará con los Participantes ganadores por e-mail en un plazo máximo de 48 horas para informarles de su condición de ganadores. Si no hubiese participantes en el Proyecto, si alguno de los Participantes premiados en el Proyecto no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases Legales, o si no pudiesen ser localizados, la organización se reserva el derecho a atribuir el reconocimiento correspondiente al Participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente reconocimiento desierto. Los Participantes ganadores deberán confirmar la aceptación del correspondiente reconocimiento mediante email. Los ganadores serán difundidos a través de los canales de comunicación online (web, newsletter, etc.) del Proyecto. Los premios quedan sujetos a las presentes Bases Legales. Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Reto formativo. Si los Participantes ganadores rechazan los premios que le hayan correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

Todos los participantes que aparte de participar en los retos, finalicen todos los contenidos científicos del curso, recibirán un pendrive con libro

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el Proyecto, los Participantes deberán cumplir las siguientes condiciones de participación:

- Ser personas físicas mayores de 18 años
- Ser especialistas o residentes en endocrinología, reumatología, ginecología, medicina familiar.
- Ejercer la medicina en un centro del estado español durante el periodo de celebración del Proyecto.

IMPORTANTE:

Cada Participante sólo podrá registrarse y participar con una sola cuenta de correo electrónico, debiendo mantener vigente el registro en la Página del Proyecto durante toda la duración del mismo. Lo anterior significa que la participación está limitada a una (1) sola persona física con independencia del número de cuentas de correo electrónico que ese

BASES LEGALES

Reto D. Programa de formación online en Vitamina D

Participante pueda tener. En este sentido, queda rechazada las participaciones múltiples como, por ejemplo, aquellas que provengan de distintas cuentas de correo electrónico que pertenezcan a la misma persona física. Se podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta cláusula y se reserva el derecho a descalificar al concursante que incumpla la limitación a la participación. La participación en el Proyecto es gratuita, no siendo necesaria ninguna compra. La aceptación de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Proyecto y, en consecuencia, para poder recibir el Premio. Se rechazará cualquier participación que no cumpla con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del Proyecto o con las condiciones establecidas en estas Bases Legales. El incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio, si ya le hubiese sido entregado. Sin limitar los derechos de los Participantes, la organización se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases Legales y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Proyecto, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los Participantes y se comuniquen debidamente. Se declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente Proyecto por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo previsto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (el "Reglamento"), le informamos de que tanto los datos personales facilitados por los Participantes a través del formulario de registro en el Proyecto como aquellos otros que nos faciliten en el marco del mismo, serán tratados bien directamente por INSPIRA., como responsable del tratamiento, o bien a través de FAES FARMA, S.A. ("FAES"), como encargado del tratamiento, y se registrarán por la política de privacidad de INSPIRA, que se puede consultar en el siguiente link: [de ser posible incluir link a la política de privacidad] así como por el contenido de la presente cláusula:

A) Responsable del tratamiento de sus datos personales:

Inspira Network Group, S.L. U (CIF:) B87466405

Correo electrónico de contacto: mdp.dpo@perseveragrupo.com

B) Finalidades, legitimación y conservación del tratamiento de sus datos personales

Finalidad: La finalidad del tratamiento de los datos personales de los Participantes es la gestión del Proyecto y el envío del premio a los ganadores del mismo.

Legitimación: La legitimación del tratamiento es el consentimiento del Participante al suscribirse al Proyecto y marcar la casilla de aceptación de la política de privacidad.

Conservación: Sus datos personales se conservarán durante el desarrollo del Proyecto y, posteriormente, durante los plazos legalmente necesarios.

BASES LEGALES

Reto D. Programa de formación online en Vitamina D

C) Destinatarios de sus datos

Los datos personales de los Participantes se comunicarán a Faes Farma, con el fin de que lleve a cabo la logística del Proyecto, a las empresas del grupo que se encuentran ubicadas en España y/o Portugal que sean necesarias para el envío del premio a los ganadores del Proyecto, así como a prestadores de servicios logísticos o informáticos. Asimismo, en relación con la publicación de las transferencias de valor, INSPIRA comunicará los datos personales al público en general como resultado del interés legítimo de INSPIRA reconocido por la Agencia Española de Protección de Datos.

Por último, los datos personales de los ganadores del Proyecto serán publicados en la Página del Proyecto.

D) Derechos que le asisten respecto a sus datos

Los derechos expuestos en el presente apartado y que asisten a los Participantes, podrán ejercitarse mediante el envío de comunicación a inspiranetwork@inspiranetwork.com, a la que deberán adjuntar copia de su DNI.

Los Participantes pueden retirar su consentimiento en cualquier momento. Igualmente, se informa a los Participantes que podrán solicitar el ejercicio de los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación relativa a si INSPIRA está tratando datos personales que le conciernen, o no, así como a obtener una copia de los datos personales objeto de tratamiento.
- Derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales, en el supuesto de que fueran inexactos y/o la supresión de los mismos.
- Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales, en cuyo caso sus datos personales únicamente podrán ser tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales, en cuyo caso INSPIRA dejará de tratar sus datos personales, salvo que concurran motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones requieran el tratamiento de sus datos personales.
- Derecho a la portabilidad de sus datos personales, en cuyo caso tendrá derecho a recibir los datos personales que facilitó a INSPIRA en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a que INSPIRA transmita los mismos a un nuevo responsable de su elección.
- En caso de divergencia con INSPIRA en relación con el tratamiento de sus datos, le informamos que puede presentar reclamación ante la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la competente, www.agpd.es

E) Datos personales de terceros

Por lo que respecta a los datos de otras personas le recordamos que ha de respetar su privacidad, prestando especial cuidado a la hora de publicar sus datos de carácter personal. Igualmente, como Participante, únicamente, puede consentir el tratamiento de sus datos personales, pero no de los de terceros, siendo que la comunicación de datos de terceros constituye una cesión de datos de carácter personal.

BASES LEGALES

Reto D. Programa de formación online en Vitamina D

En caso de que nos facilite datos de carácter personal de terceros, es su exclusiva responsabilidad contar con su consentimiento previo y expreso para utilizarlos y comunicárnoslos, haciéndose responsable de comunicar a dichos terceros la inclusión de sus datos en nuestros ficheros.

F) ¿Qué ocurre si no consiente el tratamiento de sus datos?

Si decide no facilitar los datos personales requeridos para participar en el Proyecto, no podrá participar en el mismo. Del mismo modo, si decidiera participar en el Proyecto y resultara ganador del mismo y no facilitara los datos de contacto solicitados, no podremos enviarle el premio resultante de dicho Proyecto.

G) Actualización de sus datos personales

Al inscribirse en el Proyecto, el solicitante se compromete a proporcionar datos personales válidos. El hecho de facilitar informaciones falsas o incorrectas, o utilizar perfiles falsos o fraudulentos es contrario a las presentes Bases Legales y no dará derecho a participar, en caso de resultar seleccionado como beneficiario del mismo.

Cuando voluntariamente nos facilita sus datos personales, garantiza que está facultado para proporcionarnos dichos datos y que la información es cierta veraz y actualizada. Del mismo modo, para que podamos mantener sus datos personales actualizados necesitamos que nos informe siempre que haya habido alguna modificación en los mismos, en caso contrario no nos haremos responsables de la veracidad de los mismos.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro en el Proyecto son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

10. TRANSPARENCIA

El presente Proyecto está patrocinado por Faes Farma, S.A. Al respecto, el Premio a los ganadores tendrá la consideración de Transferencia de Valor de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Farmaindustria. En este sentido, FAES, como empresa sujeta a las disposiciones del Código de Farmaindustria, está obligada a documentar y publicar los pagos y transferencias de valor que realiza, directa o indirectamente, a o en beneficio de Profesionales Sanitarios y/o Organizaciones Sanitarias que operan en España. En consecuencia, los datos personales de los ganadores del Proyecto (nombre y apellido, domicilio, DNI, ciudad de ejercicio profesional), junto con las cantidades referenciadas que perciban, serán publicados a los efectos de cumplir con su obligación de transparentar los pagos y transferencias de valor efectuados por la compañía de manera indirecta a favor de Profesionales Sanitarios y/u Organizaciones Sanitarias.

BASES LEGALES

Reto D. Programa de formación online en Vitamina D

ANEXO I – CALENDARIO

Cada Reto estará habilitado durante una semana. Se pondrá en marcha un lunes a las 20.00 horas (hora peninsular española) y estará operativo hasta el lunes siguiente a las 17.00 horas.

1  18-septiembre Importancia de la vitamina D en población general	2  25-septiembre Déficit de vitamina D en población de edad avanzada	3  02-octubre Importancia de la vitamina D en la salud de la mujer y en la fertilidad	4  09-octubre Vitamina D y embarazo
5  16-octubre Manejo del déficit de vitamina D en pacientes obesos	6  23-octubre Vitamina D y diabetes	7  30-octubre Manejo del déficit de vitamina D en el paciente con osteoporosis	8  06-noviembre Importancia de la vitamina D en las enfermedades reumáticas inflamatorias crónicas